RESOLUCION No. 095
(06 DE JUNIO DE 2022)

"Por la cual se ordena la apertura de la Selección Abreviada de Subasta inversa N° 021 de 2022 cuyo objeto es: **"SUMINISTRO DISEÑO Y CONFECCION DE LA DOTACION DE LABOR DE LEY; SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL E IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y SALUD EN EL TRABAJO PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE ZIPAQUIRÁ"**. y se limita el proceso a MIPYMES DOMICILIADAS EN EL MUNICIPIO DE ZIPAQUIRÁ

LA SECRETARIA JURIDICA DE LA ALCALDÍA DE ZIPAQUIRÁ EN USO DE LAS FUNCIONES DELEGADAS POR EL ALCALDE DE ZIPAQUIRA MEDIANTE LA RESOLUCION Nº 216 DE 2018

CONSIDERANDO

Que el Municipio de Zipaquirá, a través de la secretaria general, realizo estudio previo cumpliendo con lo establecido en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la ley 80 de 1993 y los artículos 15 y 20 del Decreto 1082 de 2015, en el cual se establece con precisión la necesidad de realizar la contratación cuyo objeto corresponde al **"SUMINISTRO DISEÑO Y CONFECCION DE LA DOTACION DE LABOR DE LEY; SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL E IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y SALUD EN EL TRABAJO PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE ZIPAQUIRÁ**

Que la presente selección se realizará a través de SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA conforme al artículo 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015.

Que de conformidad con lo estipulado en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto No. 1082 de 2015, los estudios previos y el proyecto de pliego de condiciones del presente proceso de selección fueron publicados en el Portal Único de Contratación, periodo durante el cual se recibieron observaciones al mismo.

Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto No. 1082 de 2015, la Entidad mediante acto administrativo motivado ordenará la apertura del proceso de selección que se desarrolle a través de la presente selección abreviada;

Que las personas interesadas en participar pueden consultar y retirar el pliego de condiciones y demás documentos relacionados con el presente proceso en la página web www.colombiacompra.gov.co y/o en la Secretaría Jurídica del Municipio de Zipaquirá, los cuales se encuentran disponibles desde la fecha de apertura hasta el día del cierre, de conformidad con lo establecido en el citado cronograma.

Que el Municipio de Zipaquirá, de conformidad con lo ordenado por el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y en concordancia a lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015, convoca a la ciudadanía en general, en especial a las Veedurías ciudadanas para realizar el control social al presente proceso de contratación, para lo cual deberán consultar la página Web: www.colombiacompra.gov.co;

Que el municipio de Zipaquirá cuenta con los Certificados de Disponibilidad Presupuestal número 2022001180 del 18/06/2022- por un valor de TREINTA MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE ($30.000.000) M/CTE- 2022001177 de fecha 18/05/2022 por valor de CUATRO MILLONES TRECIENTOS QUINCE MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($4.315.000) - 2022000971 de fecha 31/03/2022 por Valor de DOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE ($259.000.000)- 2022001000 de fecha 05/04/2022 por valor de DIEZ MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE ($10.000.000)- 2022001174 de fecha 18/05/2022 por valor de OCHENTA MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE ($80.000.000) para un valor total de TRECIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES TRECIENTOS QUINCE MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($383.315.000) M/CTE.

Que el plazo de ejecución del contrato es de CINCO (05) MESES Y DIEZ (10) DIAS CALENDARIO, contados a partir de la fecha de suscripción del contrato, previa expedición del registro presupuestal, aprobación de las garantías y suscripción del acta de inicio.

Que el día veintiséis (26) del mes de mayo del año 2022, se publicaron los avisos de convocatoria de la Selección Abreviada de subasta inversa en el portal Colombia Compra Eficiente: www.colombiacompra.gov.co.

Que el presupuesto oficial del presente proceso de selección es de **TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS VEINTICINCO PESOS ($367.786.225) M/CTE IVA INCLUIDO.**

Que el proyecto de pliego de condiciones fue publicado en el Portal del SECOP desde el día veintiséis (26) del mes de mayo del año 2022, estando a disposición de los interesados durante CINCO (05) días hábiles;

Que en el término previsto se presentaron observaciones al proyecto de pliego de condiciones del presente proceso, las cuales fueron resueltas por la entidad.

Que realizada la verificación de la plataforma secop II, se pudo constatar que no se recibieron manifestaciones de interés, dentro dl termino establecido en la ley para limitar la convocatoria que se adelanta a MiPymes nacionales domiciliadas en el Departamento de Cundinamarca o e el Municipio de Zipaquirá, de acuerdo con lo previsto en el artículo del decreto 1860 de 2021, por el cual se modifica y adiciona lo establecido en el decreto 1082 de 2015 único reglamentario del Sector Administrativo de planeación Nacional, con el fin de reglamentar los artículos 30,31,34,35 de la ley 2069 de 2020 en lo relativo al sistema de copras públicas y se dictan otras disposiciones" por lo tanto el presente proceso No se limitara a Mipymes.

Que es necesario ejecutar el proyecto cuyo objeto es el **SUMINISTRO DISEÑO Y CONFECCION DE LA DOTACION DE LABOR DE LEY; SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL E IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y SALUD EN EL TRABAJO PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE ZIPAQUIRÁ**".

Que en mérito de lo anterior;

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. Ordénese la Apertura de la Selección Abreviada de subasta inversa No. 021 de 2022 cuyo objeto es el **"SUMINISTRO DISEÑO Y CONFECCION DE LA DOTACION DE LABOR DE LEY; SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL E IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y SALUD EN EL TRABAJO PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE ZIPAQUIRÁ".**

ARTICULO SEGUNDO. La modalidad de selección que corresponde al presente proceso de contratación es el de Selección Abreviada de subasta inversa de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 2º, numeral 2, literal a de la Ley 1150 de 2007.

ARTÍCULO TERCERO. Adóptese el pliego de condiciones definitivo, que a partir de la fecha se encuentra publicado, en la forma ordenada por el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, en la página web: www.colombiacompra.gov.co.

ARTÍCULO CUARTO. El Cronograma del presente proceso será el que presenta a continuación, y que hace parte integrante de los pliegos de condiciones:

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES DEL PROCESO

etapa	**fecha y hora**	**lugar**
publicación aviso convocatoria pública	AGOTADO	
publicación estudios y documentos previos	AGOTADO	
publicación proyecto de pliego de condiciones	AGOTADO	
plazo para presentar observaciones al proyecto de pliego de condiciones	AGOTADO	
Fecha límite para presentar solicitudes de limitación del proceso a MIPYMES	AGOTADO	

etapa	fecha y hora	lugar
respuesta a observaciones al proyecto de pliego de condiciones	AGOTADO	
resolución de apertura	06 de junio de 2022	a través de la plataforma: secop ii
publicación del pliego de condiciones definitivo	06 de junio de 2022	a través de la plataforma: secop ii
plazo para presentar observaciones al pliego definitivo	del 06 al 07 de junio de 2022 hasta las 5:30 pm	a través de la plataforma: secop ii
respuesta observaciones pliegos definitivos y adendas	08 de junio de 2022	a través de la plataforma: secop ii
cierre del término para presentación de propuestas	10 de junio de 2022 a las 8:00 a.m.	a través de la plataforma: secop ii
evaluación de propuestas	el 10 al 13 de junio de 2022	a través de la plataforma: secop ii
publicación del informe de evaluación y plazo para subsanar	del 14 al 16 de junio de 2022	a través de la plataforma: secop ii
traslado del informe de evaluación y observaciones de los proponentes	del 14 al 16 de junio de 2022	a través de la plataforma: secop ii
respuesta a las observaciones al informe de evaluación y publicación del informe final de evaluación	17 de junio de 2022	a través de la plataforma: secop ii
Plazo para subsanar documentos	Antes de la audiencia de subasta	
Audiencia subasta inversa	17 de junio a las 11:00 am	
adjudicación del proceso	17 de junio de 2022	a través de la plataforma: secop ii
suscripción, perfeccionamiento del contrato	17 de junio de 2022	a través de la plataforma: secop ii
entrega de garantías	17 de junio de 2022	a través de la plataforma: secop ii

etapa	fecha y hora	lugar
aprobación de garantías	Dentro del día siguiente a la adjudicación del contrato	a través de la plataforma: secop ii

PARÁGRAFO. En caso de que las fechas y horas establecidas en el presente artículo sean objeto de alguna modificación, la misma se efectuará a través de Adenda, la cual será publicada conforme a lo establecido por la Ley, sin que sea necesario modificar la presente Resolución.

ARTÍCULO QUINTO. Designar dentro del comité evaluador a los siguientes funcionarios: CAMILO ANDRES VELANDIA CORTES – secretario General, FERNANDO QUIROGA VELASQUEZ Secretario de Educación- JAVIER VILLAMIL CANO Secretario de Desarrollo Rural y Ambiente EVA PATRICIA GARNICA AMAYA Secretaria de transporte y movilidad, quienes realizaran la evaluación técnica; el Dr. WIILIAM ROBAYO – Secretario de Hacienda, quien realizará la evaluación financiera y la Dra. SONIA RODRÍGUEZ GÓMEZ – Secretaria Jurídica, quien realizará la evaluación jurídica.

ARTÍCULO SEXTO. De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015, los pliegos de condiciones podrán ser modificados mediante adendas hasta el día anterior al cierre del proceso.

ARTÍCULO SEPTIMO. La presente Resolución rige a partir de su publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Expedida en el Municipio de Zipaquirá, a los seis (06) días del mes de junio del año dos mil veintidós (2022).

SONIA EDITH RODRÍGUEZ GÓMEZ
Secretaria Jurídica
Alcaldía de Zipaquirá